Nobenta y quatro Pagu de Ba Cant de Comm
Pazan o fazazen En Jugo dez Paz Bgual de
Derrama y Cobranza la qual se Remª dho Dr los Cauos
Cagr Mlazes y Stan En Dho = Y la dha Cant de Rs
para En Cruzado Vez. En el Padron q se Ha haziendo
para Negut año = En Dho Estado Entrazon los dhos
D. Diego Naus. y D. Diego de Orbes q hauiendo ydo
Dho nombrado Y alordado q Firmaron En ello = Y Dr
Ymmo D. Pan Muso =
Padrones Acordaron q los Padrones q Sean Sus Para la Cobran
za de Negue año segun q Cumplio Y los Alamedas
Regidores Dho se Entiendan a la Villa donde se
Vieban =
En Tres de Julio a Sebastian Mazuan Paz q En la
q a de Maguera Corregidor de Dho =
Y En la sea Cabo Mea juntaron los dhos Alamedas
Don Pedro de Guevara
Don Diego Mexia
Juan de Melgarejo
Ante mi
Thomas de Zumaya Escr.